



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL FOCALIZADO AL PROGRAMA SOCIAL "CORAZÓN CONTENTO"

La Coordinación General de Combate a la Desigualdad, a través de la **Dirección de Programas Sociales Municipales** y la Jefatura del Programa Social **"Corazón Contento"** con domicilio en la Calle 5 de Febrero 249 esq. Analco, Unidad Administrativa Reforma, Colonia Las Conchas, C.P. 44460, en Guadalajara, Jalisco, y el siguiente dato de contacto: corazoncontento@guadalajara.gob.mx son los responsables del uso y protección de los datos personales que proporcione y al respecto informa lo siguiente:

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

DATOS IDENTIFICATIVOS			
Nombre	Número de Pasaporte	Estado Civil	Correo electrónico
Domicilio particular	Clave Única del Registro de Población (CURP)	Nacionalidad	Teléfono
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Lugar y fecha de nacimiento	Sexo y/o género	Lengua originaria
Clave de elector	Edad	Firma	Fotografías y video
Escolaridad	Número de Identificación	Número de Seguridad Social	Datos de ocupación

DATOS LABORALES Y PATRIMONIALES		
Ingresos/ Salario	Egresos	Situación socioeconómica

DATOS SENSIBLES			
Clabe interbancaria, número de cuenta bancaria y/o número de tarjeta bancaria	Manifestar si ha sido víctima de violencia en razón de género	Manifestar si es persona cuidadora de familiares de víctimas de feminicidio	Huella digital



Manifestar si vive con una condición de discapacidad	Acceso a seguridad social	Manifestar si es cuidadora de familiar enferma, con discapacidad y/o adulta mayor	Datos de salud/ Certificado médico
Manifestar si tiene hijas y/o hijos que viven con una condición de discapacidad	Manifestar si pertenece a una comunidad indígena o pueblo originario	Manifestar si es migrante retornada	Manifestar si se considera parte de la comunidad LGBTIQ+

Cabe señalar que el consentimiento para el tratamiento de los datos personales se obtendrá a través de la entrevista presencial y/o formulario de registro que se aplicará de manera presencial a las personas solicitantes.

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito, de manera presencial y vía telefónica; las **finalidades** del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

- I. Brindar la información y asesoría a las personas beneficiarias, respecto al proceso completo de su participación en el Programa;
- II. Llevar a cabo el registro correspondiente de las personas que deseen participar en el Programa;
- III. Integrar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos normativos del Programa;
- IV. Dar prioridad a las personas participantes que cumplan con los criterios de elegibilidad del Programa;
- V. Validar que las solicitudes cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad con base en las Reglas de Operación del Programa;
- VI. Evaluar las solicitudes de las personas participantes que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad con base en las Reglas de Operación del Programa;
- VII. Integrar y mantener actualizado los padrones de personas beneficiarias del Programa;
- VIII. Valoración para el tipo de apoyo solicitado;
- IX. Análisis estadístico, proyectos y diagnósticos;
- X. Enviar información relevante para el desarrollo del Programa y los objetivos de la Jefatura y la Dirección;
- XI. Comprobación del recurso ejercido;
- XII. Publicación de resultados de las personas que serán beneficiarias del programa;
- XIII. Atender las denuncias, reportes, solicitudes de información, observaciones y auditorías que se pudieran presentar para la ejecución de los programas;
- XIV. Llevar a cabo los actos de verificación que se consideren pertinentes, así como las visitas de seguimiento o entrevistas telefónicas necesarias;



Programas Sociales Municipales

- XV. Impartir capacitaciones y actividades de seguimiento a las personas beneficiarias del Programa;
- XVI. Realizar reuniones, ferias, y actividades de seguimiento;
- XVII. Solicitud de pago y/o entrega de los apoyos económicos;
- XVIII. Entrega de los apoyos económicos y/o en especie a las personas beneficiarias;
- XIX. Notificaciones a las personas beneficiarias del Programa;
- XX. Dar vista a la Contraloría y a cualquier otra autoridad competente respecto del incumplimiento detectado en el ejercicio del Programa;
- XXI. Dar trámite a solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCO;
- XXII. Dar trámite y seguimiento a solicitudes de acceso a la información.

Los fundamentos legales que facultan a las áreas para llevar el tratamiento son:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6º Apartado A, fracciones I y II y artículo 115;
- II. Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 4º sexto párrafo, 9º fracciones II y V, 15 fracciones IX y X párrafos tercero y cuarto;
- III. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 31, 32 fracciones III y V, 68, 69, 70, 71, 79.1 fracciones II y III, 81.3, 81.4, 82.1, 95, 96.1 fracciones II, III, VI y VIII y 96.2;
- IV. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 3.1 fracciones III, IX, X, XXXII, 10, 19.2, 24, 45.1, 45.2, 46, 47, 48, 49, 50, 51 fracciones II, III, IV, VI y VII, 53.1, 71, 72, 75, 87.1 fracciones I y X, 88.1 fracciones II, III, IV, VIII, 93, 94, 95, 99.1, 101.1 fracción II, 102.1 fracciones I y II y 104.1;
- V. Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara: artículos 131 fracción VII y 144;
- VI. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara: artículo 18.
- VII. Reglas de Operación del Programa Social "Corazón contento".

Se informa que **no** se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en un alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Usted puede solicitar en cualquier momento el **Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y/o Revocación** del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una **solicitud de ejercicio de derechos ARCO**; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, ubicada en la Avenida Miguel Hidalgo y Costilla número 474, Cuarto Piso del Mercado Corona, Zona Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, por correo electrónico: transparencia@guadalajara.gob.mx, o bien, a través de la Plataforma Nacional de transparencia (PNT): <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Debido a las necesidades de mejorar las herramientas y procedimientos para la protección de datos personales, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas, además, de requerimientos y disposiciones legales aplicables que pudieran surgir,



Programas Sociales Municipales

incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente Aviso de Privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, en la siguiente página: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los datos de contacto de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno de Guadalajara: teléfono, correo electrónico transparencia@guadalajara.gob.mx.

Fecha de actualización: febrero 2025


Atentamente,

**Gobierno de
Guadalajara**
María Antonieta Vizcaíno Huerta
Directora de Programas Sociales Municipales
Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco
**Dirección de Programas
Sociales Municipales**
Coordinación General de
Combate a la Desigualdad